



# Municipalidad de Tebicuary-mi

"Oportunidad y Desarrollo: Gobierno Inteligente para un Tebicuary - mi diferente"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman

Teléfono 021 - 338 3939

Tebicuary-mi - Paraguay

muni\_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi, 17 de mayo del 2021

Señor:

Dr. Camilo Benítez Aldana

Contralor General de la República.

Presente:

Me dirijo a usted en representación de la Municipalidad de Tebicuary-mi, con el objeto de remitir informes de Ejecución Presupuestaria referente a los fondos provenientes del FONACIDE, correspondientes al Primer Cuatrimestre del 2021 consistentes en:

- Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gastos al mes de abril de 2021.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos al mes de abril de 2021.
- Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente al mes de abril de 2021.
- Extracto Bancario al mes de abril de 2021.
- Documentaciones Respalatorias en Pendrive.

Atentamente.



Ing. Agr. Vicente Javier González B.

Intendente Municipal



CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
**MESA DE ENTRADA**

EXPEDIENTE CGR: **5092** HORA: **10:40**

CANTIDAD DE FOJAS: **44 (cuarenta y cuatro)**

ASUNCIÓN: **15 JUN. 2021** **Al Pendrive**

ENCARGADA/O: **[Signature]**

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales estar soletas a una comprobación posterior.

*Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República*

Sistema de Gestión de Calidad

Código: FO-CG-10/03

Versión: 1

## FONACIDE

ENTIDAD RECURRENTE

SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE  
CUENTAS DE FONACIDE  
1ER CUATRIMESTRE 2021

*Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República*

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI

Abog. Mario L. Florenciáñez C.

DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Casos de Sanciones y  
Comités Sancionadores y de Res. Transitorias

*Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República*

DE LA REPÚBLICA

FECHA: 17/5/2021

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL

D.G.C.R.C.V.T

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-